RESOLUCIÓN No. 000593 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por la Resolución No. 3435 de 2016, y número 5495 de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Resolución número 3899 de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, así como por la Resolución número 5495 de 2018, establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la mencionada resolución, dispone en su artículo 9, modificado por la Resolución No. 3435 de 2016, lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 9o.** **INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*
>
> *1. Acta del órgano que los eligió o nominó.*
> *2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.*
> *3. Copia de los documentos de identidad.*
> *4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
> *5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*

ICBF Regional Meta
Carrera 22 No. 10-73/89
PBX: 6833644 Ext. 850045 - Villavicencio Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 000593 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"

6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo".

Que mediante resolución No. 001038 del 30 de agosto de 1988, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta reconoció Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3,** identificada con **NIT 800.143.122-6.**

Que mediante memorando No. 20245000200019236 2 de fecha 09 de diciembre de 2024, la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3**, solicitó el reconocimiento de la nueva junta directiva, allegando la siguiente documentación:

1. Solicitud de reconocimiento de junta directiva
2. Acta de asamblea General de 06 de diciembre de 2024
3. Carta de aceptación de cargos de miembro de junta directiva
4. Fotocopia de documento de identidad de todos los integrantes de la nueva Junta Directiva
5. Certificado judicial de todos los todos los integrantes de la nueva Junta Directiva
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de todos los integrantes de la nueva Junta Directiva
7. Certificado de antecedentes fiscales de todos los integrantes de la nueva Junta Directiva
8. Certificado de medidas correctivas de todos los integrantes de la nueva junta directiva.
9. Registro civil de los menores usuarios.

RESOLUCIÓN No. 000593 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"

10. Lista de asistencia.

Que el desarrollo de las asambleas se surtió con la participación de (138) asistentes, según el Acta de asamblea General de 06 de diciembre de 2024, la nueva Junta Directiva de la asociación en mención, estaría integrada de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE: MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.800.423 expedida en Muzo.

2. **TESORERA: SANDRA LILIANA AYALA TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.843.440 expedida en Villavicencio.

3. **SECRETARIA: INGRID SORANLLY CORREA RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.888.969 expedida en Villavicencio.

4. **VOCAL: MARIA ELENA HERNANDEZ FURQUE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.219.526 expedida en Villavicencio.

5. **FISCAL: LESLY YULIETH BERNAL ARGUELLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.913.932 expedida en Villavicencio.

En virtud de lo anterior, se revisa la documentación allegada mediante **2450002000192362** de fecha 09 de diciembre de 2024, verificándose la existencia de los siguientes documentos:

1. Acta de asamblea General de 06 de diciembre de 2024.

2. Carta de aceptación de los nuevos integrantes de la Junta Directiva.

3. Registro civil de los menores usuarios.

RESOLUCIÓN No. 000593 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"

4. **PRESIDENTE: MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.800.423 expedida en Muzo, quien fue elegida mediante Acta de asamblea General de 06 de diciembre de 2024, el cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 08 de diciembre de 2024, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 259481255, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica código de verificación 238004232412281918 37 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 106344313.

5. **TESORERA: SANDRA LILIANA AYALA TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.843.440 expedida en Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de asamblea General de 06 de diciembre de 2024, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 08 de diciembre de 2024, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 259481369, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica – código de verificación 1121843440241208191931 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 106344337.

6. **SECRETARIA: INGRID SORANLLY CORREA RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.888.969 expedida en Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de asamblea General de 06 de diciembre de 2024, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000593 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"

Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 08 de diciembre de 2024, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 259481304, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica – código de verificación 11121888969241208192014 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 106344402.

7. **VOCAL: MARIA ELENA HERNANDEZ FURQUE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.219.526 expedida en Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de asamblea General de 06 de diciembre de 2024, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 08 de diciembre de 2024, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 259481239, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica – código de verificación 40219526241208191811 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 106344304.

8. **FISCAL: LESLY YULIETH BERNAL ARGUELLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.913.932 expedida en Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de asamblea General de 06 de diciembre de 2024, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 08 de diciembre de 2024, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 259481275, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica – código de

RESOLUCIÓN No. 000593 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"

verificación 112191393224120819245 3 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 106344324.

Que revisada la documentación allegada y recaudada se verifica que la solicitud elevada por la asociación se ajusta a lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución No. 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución No 3435 de 2016, por lo tanto, es procedente el reconocimiento e inscripción solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir la nueva Junta Directiva de la la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6,** la cual quedara conformada de la siguiente forma:

1. **PRESIDENTE: MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.800.423 expedida en Muzo.

2. **TESORERA: SANDRA LILIANA AYALA TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.843.440 expedida en Villavicencio.

3. **SECRETARIA: INGRID SORANLLY CORREA RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.888.969 expedida en Villavicencio.

4. **VOCAL: MARIA ELENA HERNANDEZ FURQUE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.219.526 expedida en Villavicencio.

RESOLUCIÓN No. 000593 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"

5. **FISCAL: LESLY YULIETH BERNAL ARGUELLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.913.932 expedida en Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase la anotación registrada en el libro de inscripción de Juntas Directivas de las Instituciones sin ánimo de lucro que prestan servicios de Bienestar, correspondiente a la actualización de representantes legales de las personas Jurídicas del año 2024, que se lleva en el Grupo Jurídico de la Regional ICBF Meta en medio magnético.

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad al artículo 30 de los estatutos de la Asociación, el periodo de la junta es de dos (02) años y su vigencia es hasta el 05 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6**, a través del Representante Legal, o apoderado de la dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

PARÁGRAFO PRIMERO: Desígnese al Grupo Jurídico de la Regional Meta para adelantar el trámite señalado en el presente artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se hará mediante aviso tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, como lo establece el art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 000593 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en la ciudad de Puerto Gaitan, a los dieciocho (18) de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Martha Eugenia Solano Hurtado, Directora (E) ICBF Regional Meta
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Profesional Especializado Grupo Jurídico
Proyectó: Tatiana Alexandra Herrera Barrios, Abogada Contratista Grupo Juridico Regional Meta